

**«Virtud christiana es grande, loar la memoria de los defuntos»: historia de la Orden dominica y de su reforma en la Crónica de fray Juan de la Cruz O.P. (1567)\***

**«Virtud christiana es grande, loar la memoria de los defuntos»: history of the Saint Domingo's Order and its reform in the Chronicle of fray Juan de la Cruz O.P. (1567)**

Guillermo Nieva Ocampo  
(U. de Salta-CONICET. Argentina)

**Resumen:** En el presente artículo se analiza la Crónica de la Orden de Predicadores de Juan de la Cruz, con el fin de relacionar su contenido con la formación, espiritualidad e historia personal de su autor. Se estudiarán en particular dos aspectos de la narración: la historia de Santo Domingo y de sus primeros compañeros, y el lugar que ocupa España y la reforma de la provincia en la crónica. Me propongo también cuestionar los prejuicios que han hecho de este tipo de composición un género historiográfico menor.

**Palabras Claves:** Frailes dominicos, Siglo XVI, Crónicas y cronistas, Castilla.

**Abstrac:** In this article I will analyze the chronicle of the Order of Preachers of Juan de la Cruz, in order to relate its content with the training, spirituality and personal history of its author. In particular, be studied two aspects of the story: the history of Saint Dominic and his first companions, and the place of Spain and the reform of the province in the chronicle. I am also questioning the prejudices that have made this type of gender composition a historiographical less.

**Keywords:** Dominicans Friars, Sixteenth century, Chronic and chroniclers, Castile.

---

\* Recibido el 5 de octubre de 2015. Aprobado el 11 de diciembre de 2015.

## **«Virtud christiana es grande, loar la memoria de los defuntos»: historia de la Orden dominica y de su reforma en la Crónica de fray Juan de la Cruz O.P. (1567)**

En un artículo de reciente publicación, Ángela Atienza López ha señalado la escasez de estudios en el ámbito peninsular sobre las crónicas de las órdenes religiosas, a causa de su finalidad apologética y panegírica, siendo escasamente utilizadas como fuente historiográfica<sup>1</sup>. Situación que se agrava cuando se observan las investigaciones centradas en la producción historiográfica de los dominicos españoles. En este campo, el antecedente científico más importante -como en otras materias- lo proporciona un estudio general de Vicente Beltrán de Heredia, del año 1965<sup>2</sup>, y, más recientemente, las investigaciones realizadas por Alfonso Esponera Cerdán<sup>3</sup>.

Para ambos autores, a mediados del siglo XVI se produjo una revalorización de la historia de la Orden, a la par que una batalla contra la historiografía milagrosa que había caracterizado a las producciones anteriores. Hacia 1531 Sebastián Olmeda, fraile del Convento de San Esteban de Salamanca, escribió una primera versión de su *Novela Chronica Ordinis Praedicatorum*, y es probable que ello haya impulsado al maestro Fenario a ordenar, en el capítulo general de 1532, que los superiores mayores "colligant nomina virorum illustrium et in proximo capitulo futuro in scriptis tradant"<sup>4</sup>. Sin embargo, fue recién a partir de 1569 cuando numerosos capítulos generales insistirían en este cometido, hasta que en 1597 el maestro general Hipólito María Beccaria encargó que las provincias enviasen a Roma la documentación para que se escribiese una historia general de la Orden. Las empresas editoriales de la Orden continuarían en las dos centurias siguientes, dando lugar a la redacción de las primeras crónicas generales, entre las que ocupan un lugar destacado las realizadas por frailes españoles.

Dejando de lado estos estudios generales, son mucho más escasos los trabajos específicos realizados sobre las crónicas y los cronistas particulares. Entre las pocas investigaciones efectuadas sobre el tema, destacan las reunidas por Rosa María Alabrús Iglesias en el libro *La memoria escrita de los dominicos*, centradas en el estudio de la historiografía dominica entre los frailes de la Provincia de Aragón<sup>5</sup>.

El interés de Alabrús ha sido, principalmente, el de identificar una tradición histórica catalana, promovida por los cronistas dominicos de la Provincia de Aragón. De

---

<sup>1</sup> Ángela ATIENZA LÓPEZ, "Las crónicas de las órdenes religiosas en la España Moderna. Construcciones culturales y militantes de época barroca", en Ángela ATIENZA LÓPEZ (coord.), *Iglesia memorable: crónicas, historias, escritos... a mayor gloria. Siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 25-50.

<sup>2</sup> Véase, Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, "Examen crítico de la historiografía dominicana en las Provincias de España y particularmente en Castilla", *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 25 (1965), pp. 195-248.

<sup>3</sup> Alfonso ESPONERA CERDÁN, "Aproximación a la historiografía dominicana ibérica desde el Renacimiento hasta la Ilustración (siglos XVI-XVIII)", *Archivo Dominicano*, 24 (2003), pp. 107-148.

<sup>4</sup> *Acta Capitolorum Generalium Ordinis Praedicatorum*, Benedikt M. Reichert (ed.), T. IV, Ex Typographia Poliglota, Roma, 1901, p. 248.

<sup>5</sup> Rosa María ALABRÚS IGLESIAS (coord.), *La memoria escrita de los dominicos*, Madrid, Arpegio, 2012.

hecho, la autora considera que los dominicos, a diferencia de los jesuitas, no escribieron sus crónicas para exaltar su memoria, como lo hicieron los jesuitas, sino para configurar una memoria del territorio<sup>6</sup>. Afirmación que en buena medida está ligada al material de trabajo que utiliza, correspondiente a las décadas finales del siglo XVII y al siglo XVIII.

Entre las investigaciones reunidas en esa compilación, destaca la de Emilio Callado Estella, quien estudia cómo, hacia 1665, fray Juan Tomás de Rocarbertí promovió la escritura y conservación de las crónicas provinciales y conventuales de la Provincia de Aragón. Interés que trasladó, al convertirse en Maestro General, a toda la Orden de Predicadores, ordenado la composición de crónicas provinciales, junto a la salvaguardia de las constituciones y documentos valiosos (sobre todo privilegios y concesiones de papas y monarcas)<sup>7</sup>.

En definitiva, sobre el estudio de la producción cronística de las órdenes religiosas en la Edad Moderna, se ha dicho que el interés por este género de textos no radica propiamente en la literalidad de los episodios que recogían, sino en que esos relatos contribuían a reforzar identidades de grupo y desempeñaban al mismo tiempo funciones propagandísticas, ya que por este medio sus autores trataban de reivindicar prelacías, orígenes, reliquias, mártires y vocaciones para sus propias órdenes religiosas<sup>8</sup>. Si bien las crónicas tienen un sentido eminentemente comunicacional, como dispositivo del disciplinamiento social<sup>9</sup>, ellas son también el testimonio del estado de una orden religiosa en el momento mismo de su composición. En el caso de la *Coronica de la Orden de Predicadores*, de fray Juan de la Cruz, objeto de análisis de este artículo, es imposible negar su vinculación con el movimiento observante y con la reforma de la Orden dominica, que hacia 1567, año de su publicación, había alcanzado su madurez<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> Rosa María ALABRÚS IGLESIAS, "La tradición catalana y los dominicos", en Rosa María Alabrús Iglesias (coord.), *La memoria escrita de los dominicos*, op. cit., pp. 15-41. Cuestión que retoma en "Las relaciones de dominicos y jesuitas en la Cataluña moderna", en Ángela Atienza López, *Iglesia memorable*, op. cit., pp. 169-186.

<sup>7</sup> También ordenó la publicación en 1675 de la *Monumenta dominicana* del Padre Fontana y de la *Bibliografía dominicana* del Padre Altamira, que permaneció inédita. Emilio CALLADO ESTELLA, "Historia y glorias dominicanas en la obra editorial de fray Juan Tomás de Rocarbertí", en Rosa María Alabrús Iglesias (coord.), *La memoria escrita*, op. cit., pp. 59-85.

<sup>8</sup> Federico PALOMO DEL BARRIO, "Cultura religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico de la edad moderna", en Eliseo Serrano Martín (coord.), *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, pp. 53-88

<sup>9</sup> Federico PALOMO DEL BARRIO, "Introducción. Clero y cultura escrita en el mundo ibérico de la Edad Moderna", en *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 13 (2014), pp. 11-26

<sup>10</sup> Si bien los emprendimientos reformistas en la primera mitad del siglo XV fueron emprendimientos aislados e individuales, promovidos por Juan II o por alguna cabeza de linaje noble, la reforma como movimiento se consolidaría a partir de la fundación de la Congregación de la reforma en 1461 y de su vinculación posterior a la Corona, durante el reinado de los Reyes Católicos. Sobre el tema véase, Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Historia de la reforma de la Provincia de España (1450-1550)*, Roma, Institutum Historicum FF. Praedicatorum, 1939; Guillermo NIEVA OCAMPO, "La observancia dominica y la monarquía castellana: compromiso político y disciplinamiento social (1460-1550)", en José Martínez Millán (coord.), *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, Vol. I. Madrid, Polifemo, 2012, pp. 513-561.

## Reforma religiosa y relato histórico

Una característica particular del movimiento de reforma de las órdenes religiosas fue la obsesión por el escrito. En el caso de los dominicos, los reformadores impusieron, a través de las ordenanzas de capítulos generales o provinciales, la obligación de componer becerros, donde se registraban las transacciones económicas, y también libros de censos, así como libros de profesiones religiosas y de elecciones de superiores<sup>11</sup>. Junto a ello, se promovió la renovación, depuración y uniformación de la liturgia y de las costumbres, ordenándose la edición de misales, graduales y breviarios<sup>12</sup>. Fenómeno que en buena medida estuvo acompañado por el desarrollo de la imprenta y del negocio del libro impreso<sup>13</sup>.

Para garantizar el cumplimiento del deber de leer en el refectorio las Constituciones de la Orden, el maestro general fray Vicente Bandello ordenó su impresión en el año 1505, siendo editadas en Venecia en los talleres de la familia Giunta<sup>14</sup>. En esa edición se añadían por primera vez a los textos legislativos, las declaraciones y ordenaciones de los capítulos generales, junto con explicaciones morales de los Santos Padres, de Santo Tomás y de otros teólogos, y las determinaciones concretas del derecho eclesiástico. Además, se agregaba el libro *De officiis Ordinis*, de fray Humberto de Romans, explicación definitiva de la tradición original de la Orden<sup>15</sup>. La edición de mil ejemplares se agotó inmediatamente y fue necesaria otra reimpresión en 1507, en la que se colocaron las glosas al lado de cada texto para facilitar su consulta<sup>16</sup>.

---

<sup>11</sup> En materia económica, registrar las escrituras de todos los bienes que cada convento poseía, comunicar la situación económica de las comunidades a los superiores provinciales, moderarse en las expensas, no realizar construcciones sin previa autorización de las autoridades provinciales, poner en común todos los bienes que a título personal se recibieran y no aceptar dinero en depósito, fueron las medidas reiteradas continuamente por las autoridades provinciales Ramón HERNÁNDEZ, "Actas de la Congregación de la reforma", en *Archivo Dominicano*, I (1981), pp. 54, 55; *Ibidem*, II (1982), pp. 59, 93-94.

<sup>12</sup> Véase Guillermo NIEVA OCAMPO, "En la iglesia con alta y sonora voz: liturgia y devoción entre los dominicos reformados de Castilla (1480-1550)", en *PECIA. Le livre et l'écrit*, 14 (2012), [Brepols Publishers], pp. 57-94.

<sup>13</sup> La vinculación de los dominicos con los impresores de libros también estuvo ligada al negocio de la bula de cruzada. Sobre este asunto véase Eugenio SERRANO RODRÍGUEZ y Miguel FERNANDO GÓMEZ VOZMEDIANO, "Imprenta, dinero y fe: la impresión de bulas en el convento dominico de San Pedro Mártir de Toledo (1483-1600)", en *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 27 (2013), 65 pp.

<sup>14</sup> Raymond CREYTENS, "Costituzioni domenicane", *Dizionario degli istituti di perfezione*, E. Paoline, Roma, 1976, pp. 183-98.

<sup>15</sup> Durante la reforma, para los dominicos la publicación de la literatura correspondiente a la época fundacional de la Orden estaba sumamente vinculada con la observancia religiosa. Y en los orígenes de la Orden de Predicadores quien había explicado la regla, las constituciones, los oficios conventuales y especialmente el oficio de predicador había sido Humberto de Romans. Sobre el personaje véase, Edward TRACY BRETT, *Humbert of Romans: His Life and Views of Thirteenth-century Society*, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1984. El libro sobre los oficios ha sido publicado bajo el título "Incipient instructions Magistri Humberti de Officiis Ordinis", *Opera de vita regulari*, II, J. J. Berthier editor, Turín, Marietti, 1956, pp. 179-372.

<sup>16</sup> Mark de CALUWE, *Introducción a la Regla de San Agustín y Constituciones y Ordenaciones de los frailes predicadores*, Sevilla, 2015, p. 76.

Como consecuencia de ello, se realizaron también los primeros intentos de escribir una historia de la Orden, lo cual se llevó a cabo en las distintas provincias, con mayor o menor fortuna. En la Provincia de Aragón -independiente de la castellana desde 1299- se publicó en 1522 la obra de fray Baltasar Sorio, *De viris illustribus provinciae aragoniae ordinis praedicatorum*, que continúa siendo un referente en la actualidad<sup>17</sup>. Tal como se ha dicho, a partir de 1532 los maestros generales animaron a los provinciales para que mandaran escribir las historias de sus provincias, haciéndolo oficial en los Capítulos Generales de la Orden<sup>18</sup>. De allí que en el occidente peninsular se publicaron las obras pioneras de fray Sebastián Olmeda *Nova Chronica Ordinis Praedicatorum* (1550)<sup>19</sup>, de fray Juan Robles *Crónica de la reforma de Juan Hurtado de Mendoza* (1543-1547), y la *Coronica de la Orden de Predicadores, de su principio y suceso hasta nuestra edad y de la vida de Santo Domingo y de los santos y varones memorables que en ella florecieron*, de fray Juan de la Cruz<sup>20</sup>, impresa en Lisboa en 1567. Se trató de tentativas incompletas -algo que resulta lógico habida cuenta de la magna tarea propuesta en cada una de ellas- pero que sentaron las bases para las crónicas posteriores de Castillo y López, de mucha mayor trascendencia, publicadas entre el último cuarto del siglo XVI y el primero de la siguiente centuria<sup>21</sup>.

## El autor

Poco es lo que se sabe con certeza de fray Juan de la Cruz. En el cuidadoso estudio biográfico realizado por María Dolores Mira en su investigación sobre el *Diálogo de la necesidad de la oración vocal*, establece que procedía de Talavera de la Reina, donde habría nacido hacia 1490<sup>22</sup>. Allí vivió pocos años de su vida, puesto que, hacia 1517 marchó a estudiar Teología en Salamanca, donde entró en contacto con los dominicos del Convento de San Esteban. Luego de la etapa universitaria, y siendo ya clérigo, regresó en

---

<sup>17</sup> Baltasar SORIO, *De viris illustribus provinciae Aragoniae*, Valencia, 1522, reed. Instituto Valenciano de Estudios Históricos, Institución Alfonso el Magnánimo. Diputación Provincial de Valencia, 1950; Francisco DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores: desde su origen y principio hasta el año de mil y seyscientos: dividida en dos libros*, Barcelona, Impr. Sebastián de Cornellas, 1599.

<sup>18</sup> Véase, p. 1, n. 1 y 2.

<sup>19</sup> Sebastián OLMEDA, *Chronica Ordinis Praedicatorum* [1546], Manuel Canal Gómez (ed.), Roma, Institutum Historicum Fratrum Praedicatorum, 1936.

<sup>20</sup> Juan de la CRUZ, *Coronica de la Orden de Predicadores, de su principio y suceso hasta nuestra edad y de la vida de Santo Domingo y de los santos y varones memorables que en ella florecieron*, Lisboa, Imprenta de Manuel Juan, 1567 [en adelante *Coronica*].

<sup>21</sup> Hernando DEL CASTILLO, *Primera y segunda parte de la historia General de Sancto Domingo y de su Orden De Predicadores*, Madrid, 1584-1592. ed. facsímil, Maxtor, 2002; Juan LÓPEZ, *Tercera y Cuarta parte de la historia general de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*, Valladolid 1613, ed. Facsímil, Maxtor, Valladolid, 2003. López, reutilizó y reelaboró parte del trabajo realizado en los años previos por el padre Juan de Marieta. Éste se había propuesto continuar la obra de Castillo, a partir de 1400, pero falleció sin haber logrado la aprobación de los maestros generales Xavierre y Galamini para la publicación de dichas obras, que finalmente vieron la luz de la mano del *Obispo monopolitano*.

<sup>22</sup> María Dolores MIRA Y GÓMEZ DE MERCADO, *Actualización, estudio y edición del Diálogo sobre la necesidad de la oración vocal, obras virtuosas y santas ceremonias de fray Juan de la Cruz (1555)*, Almería, Ed. Universidad de Almería, 2012, pp. 29 y ss.

1520 a Talavera, donde fue testigo de la fundación de una comunidad de estricta observancia, la de San Ginés.

Según lo que él mismo relata, un grupo de dominicos, dirigidos por fray Juan Hurtado de Mendoza,

"deseaban más subir a la cumbre [...] ardían en amor de santa pobreza, que el bienaventurado confesor Santo Domingo tanto amó en su vida y tanto encomendó en su fallecimiento, en la cual no solamente careciese de las cosas superfluas mas les faltasen muchas de las necesarias, porque esto es verdadera pobreza [...] decía fray Juan Hurtado [...] que haber algunas casas pobres no oscurecía la autoridad de las otras que tienen renta, antes era decor y honra de toda la provincia"<sup>23</sup>.

La experiencia inicial de esta comunidad, que relata con prolijidad y afecto en su crónica, con expresiones como las siguientes: "y decía a los que me preguntaban dónde iba o de dónde venía «Voy al Paraíso o vengo del Paraíso». Y entre mi decía, «Verdaderamente es lo que el Salmista dice Mi corazón y mi carne se regocijaron en Dios vivo>", lo animó finalmente a entrar en la Orden. De hecho, vistió el hábito dominico el 5 de agosto de 1524, y lo hizo en una segunda fundación de estricta observancia realizada por fray Juan Hurtado, el Convento de Nuestra Señora de Atocha. Allí mismo profesó el día 6 de agosto de 1525.

Antes de su partida a Portugal, hacia 1538, estudió en el Colegio de San Gregorio de Valladolid, donde también estudiaron Luis de Granada, Domingo de Valtanás y Bartolomé Carranza. San Gregorio, a diferencia del estudio del Convento de San Esteban de Salamanca, era un centro más abierto a una pluralidad de influencias, ya que en él había confluído la acética tradicional, la humanista, la afectiva, la erasmista y la oración metódica<sup>24</sup>.

Luego de su estancia en Valladolid, fray Juan de la Cruz se trasladó a Portugal, a finales de 1538, como consecuencia del mandato del maestro general Juan Fenario (Jean Feynier), quien en respuesta al pedido del rey Juan III, interesado en introducir la reforma castellana, envió a veinte frailes afines al espíritu del padre Hurtado, dirigidos por fray Jerónimo de Padilla<sup>25</sup>. Estos religiosos eran, en general, de origen portugués, pero por motivo de estudio residían en Salamanca y en Valladolid<sup>26</sup>. Es probable que el traslado de

<sup>23</sup> Coronica, ff. cxxxij vº.

<sup>24</sup> Véase Melquiades ANDRÉS, *La teología española en el siglo XVI*, I, Madrid, BAC, 1976, p. 129; Emilio COLUNGA, "Intelectualistas y místicos en la teología española del siglo XVI", en *Ciencia Tomista*, 10, 1914, pp. 223-242.

<sup>25</sup> Ramón HERNÁNDEZ, "Personalidad espiritual de fray Juan de la Cruz", en *Ciencia Tomista*, 117 (1), 1990, pp. 67-90; Vicente BELTRÁN DE HEREDIA (ed.), "Introducción" a fray Juan de la Cruz, "Diálogo sobre la necesidad y provecho de la oración vocal", en *Tratados espirituales*, Madrid, BAC, 1962, p. 190; IDEM, *Historia de la Reforma de la Provincia de España...*, op. cit., pp. 220-240.

<sup>26</sup> "Los portugueses que a la sazón había en San Esteban, por haber profesado allí en los años inmediatamente anteriores, se acercaban a la docena. Entre ellos había personas tan insignes como Jorge de Santiago, que fue obispo de Angra, y Gaspar de los Reyes, teólogos de Trento ambos", Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Historia de la Reforma de la Provincia de España...*, op. cit., p. 227.

Juan de la Cruz, que ordenó Fenario, fuese consecuencia de la aplicación, a partir de ese año, del estatuto de limpieza de sangre, decretado por Paulo III a pedido del rector y de los colegiales de San Gregorio de Valladolid. Lo cual confirma el origen judeoconverso del cronista<sup>27</sup>.

A fray Juan se lo nombró inmediatamente maestro de novicios del convento de Santo Domingo de Lisboa. En los años siguientes, desempeñó también el oficio de prior en ese monasterio y en el de Batalha. Fue durante el priorato de fray Luis de Granada en el convento de Lisboa, entre los años 1556-1560, que recibió el encargo de redactar la *Coronica de la orden de predicadores*, obra que terminó antes de morir, hacia 1562, y que fue publicada en Lisboa en el año 1567<sup>28</sup>, en los talleres tipográficos de Manoel João, activo en la capital portuguesa entre 1565 hasta 1569, y desde entonces y hasta 1672 en Viseu<sup>29</sup>.

## La crónica

En la portada se especifica que la obra “va repartida en dos partes, en la primera van cinco libros, y en la segunda dos”. A continuación del Prólogo, sin paginar, a modo de índice, aparece el contenido de los siete libros:

- De la vida de Santo Domingo, y fundación y santos principios de su Orden. Libro Primero.

---

<sup>27</sup> A algunos célebres maestros del Convento de San Esteban de Salamanca, entre ellos a Francisco de Vitoria, les fue permitido permanecer allí, a pesar de su origen judeoconverso. Véase, Guillermo NIEVA OCAMPO, “Frailes revoltosos: corrección y disciplinamiento social de los dominicos de Castilla en la primera mitad del siglo XVI”, en *Hispania. Revista española de historia*, 72, 2011, pp. 39-64 [61-62].

<sup>28</sup> María Dolores MIRA Y GÓMEZ DE MERCADO, *Actualización, estudio y edición del Diálogo...*, pp. 155 y ss. El cardenal-infante Enrique fue un notable promotor de la reforma de las órdenes religiosas, de la reforma de la inquisición y de la mejora de la actividad pastoral en general. De hecho, prestó su apoyo especialmente a fray Luis de Granada y a la recientemente fundada Compañía de Jesús. Véase, Amelia POLÓNIA, “Espaços de intervenção religiosa do Cardeal Infante D. Henrique: Actuação pastoral, reforma monástica e inquisição”, en Inês Amorin, y otros (coords.), *Em torno dos espaços religiosos monásticos e eclesíasticos: actas do Colóquio de Homenagem a Frei Geraldo Coelho Dias*, Oporto, Universidade do Porto, 2005, pp. 17-37 [26].

<sup>29</sup> ACADEMIA DAS CIÊNCIAS DE LISBOA, *Memorias de litteratura portugueza*, v. 8, Lisboa, Officina da Mesma Academia, 1812, p. 110 y 128; Mário DA COSTA ROQUE, “Livros antigos viseenses. Século XVI”, en *Beira Alta*, 23, 1964, pp. 71-76. En Viseu, Manoel João sirvió al obispo Jorge de Ataíde, discípulo del jesuita Bartolomeu Guerreiro, e hijo de don Antonio de Ataíde, conde de Castanheira, privado de Juan III. Los Ataíde integraban el partido español en la corte lusitana a partir del reinado de don Sebastián, junto con los Castro de Évora. De hecho, don Jorge pasó a desempeñarse en 1578 en la casa real como capellán mayor del rey-cardenal don Enrique. Estuvo al frente de la capilla portuguesa hasta su muerte, ocurrida en Castanheira el 17 de enero de 1611. También fue Presidente del Consejo de Portugal y Limosnero mayor durante el reinado de Felipe II y Felipe III. Véase, Félix LABRADOR ARROYO, *La casa real portuguesa de Felipe II y Felipe III: la articulación del reino a través de la integración de las elites de poder (1580-1621)*, v. II, Madrid, UAM, 2006 [tesis inédita], pp. 665-667; *Compendio Historico do Estado na Universidade de Coimbra*, Lisboa, Regia Officina Typografica, 1772, pp. 19-22.

- De los Maestros que sucedieron en su gobernación, y del discurso della hasta nuestros días. Libro Segundo.
- De la vida de San Pedro mártir, y de los mártires que padecieron por la fe de Cristo y por la defensión de su Iglesia, de la Mesma Orden. Libro Tercero.
- De la vida de San Antonio, Arzobispo de Florencia, y de los Pontífices que fueron recibidos de la mesma Orden. Libro cuarto.
- De la vida de Santo Thomás, y de los Doctores que en diversos géneros de doctrina florecieron en la Orden. Libro Quinto.
- De la vida de San Vicente confesor, y de los excelentes y famosos predicadores desta Orden. Libro Sexto.
- De la vida de Santa Chaterina de Sena, y de los varones loables que sin otros títulos se señalaron en santidad de vida. Libro Sétimo.

De todo ello, ha llegado hasta nuestros días el primer volumen, constituido por doscientos cincuenta y siete folios.

Gran parte de la Crónica se inspira en el *Chronicon partibus tribus distincta ab initio mundi ad MCCCLX*, publicado en 1477, obra del arzobispo florentino Antonino Pierozzi (San Antonino de Florencia)<sup>30</sup>, y también en las biografías oficiales de Santo Domingo y de la primera comunidad de frailes del siglo XIII: el *Libellus de principiis overo de initio ordinis Praedicatorum* de Jordán de Sajonia (1222-1237)<sup>31</sup>, y la *Legenda Sancti Dominici*, de Humberto de Romans (1260)<sup>32</sup>.

Otra fuente de fray Juan es la obra de Leandro Alberti (1479-1552)<sup>33</sup> *De viris illustribus ordinis praedicatorum libri sex in vnum*, publicada en Bolonia en 1517<sup>34</sup>:

<sup>30</sup> En la BNE hay ejemplares de esta obra impresos en los años 1489, 1491 y 1512.

<sup>31</sup> Jordán DE SAJONIA, *Libellus de principiis overo de initio ordinis Praedicatorum*, ed. H.C. Scheeben, Roma, Institutum Historicum Fratrum Praedicatorum, 1935 (MOPH, XVI), pp. 22-88.

<sup>32</sup> Humberto DE ROMANS, *Legenda Sancti Dominici*, ed. Angelus Waltz, Roma, Institutum Historicum Fratrum Praedicatorum, 1935 (MOPH, XVI), pp. 369-433

<sup>33</sup> "All'inizio del 1516 mandò a G. A. Flaminio le biografie dei maestri generali, dal beato Giordano di Sassonia al Gaetano, composte nello spazio di diciotto giorni, mentre attendeva anche alla predicazione (cfr. *De viris illustribus...*, f. 23r; le biografie comprendono i ff. 23v-50v). Nella dedica, scritta il 10 gen. 1516, l'Alberti accenna alla sua attività storica precedente: '...iam quindecim diversarum rerum occurrentium aetatis nostrae libros cum compluribus commentariis, post quorundam virorum illustrium vitas, post Ephemerides, quas prae manibus habeo, absolvi'. L'opera che doveva uscire nel 1516 - terzo centenario dell'approvazione dell'Ordine domenicano - comparve invece l'anno seguente". Abele L. REDIGONDA, "Alberti, Leandro", en *Dizionario Biografico degli Italiani*, Vol. 1, 1960 [en línea. URL: [http://www.treccani.it/enciclopedia/leandro-alberti\\_\(Dizionario-Biografico\)](http://www.treccani.it/enciclopedia/leandro-alberti_(Dizionario-Biografico))]. Véase además Massimo DONATTINI (ed.), *L'Italia dell'inquisitore, storia, geografia dell'Italia del Cinquecento nella Descrizione di Leandro Alberti: atti del Convegno internazionale di studi, Bologna, 27-29 maggio 2004*, Bologna, Bononia U.P., 2007.

"del cual yo he sacado buena parte de lo que aquí he escrito: y pues él tuvo tan religioso celo de la honra de la orden y de los padres que la decoraron, justo fue que en la misma historia se recompensase su trabajo con hacer de él memoria, y loarle en su grado con los claros varones para que (según el Apóstol) goce el labrador del fruto de la tierra que labra, y coma el buey de la parva que trilla"<sup>35</sup>.

De este autor tomará prestada la información referida a los capítulos dedicados a los santos, a los papas, a los cardenales y obispos vinculados a la Orden a partir de la segunda mitad del siglo XIII (San Pedro Mártir, Papa Benedicto XI, Santo Tomás de Aquino, San Vicente Ferrer, el Beato Simón de Rímini, etc.) así como de los maestros generales hasta Tomás de Vio Cayetano<sup>36</sup>.

### Destinatarios *ad extra*

La crónica tiene un fuerte carácter propagandístico al tiempo que pedagógico, ya que está escrita en español, a diferencia de las que se habían escrito hasta entonces. Se trata de una característica que adorna en general a numerosos autores pertenecientes a la rama observante de sus respectivas órdenes desde mediados del siglo XV, sobre todo a aquellos dedicados a la literatura espiritual, quienes encontraban en la lengua romance un vehículo idóneo para llegar a todos, instruir a las masas y enseñar al que no sabía<sup>37</sup>. De hecho, los dominicos figuran en segundo lugar, después de los franciscanos, entre los principales autores en español durante el Renacimiento<sup>38</sup>. De allí que se pueda hablar de un verdadero programa editorial, que incluyó también la traducción de obras educativas, cuyo origen, a veces, se encontraba a gran distancia de Castilla. Tal fue el caso de *Doctrina de religiosos*, del dominico lionés Guillaume Peyrout<sup>39</sup>, compuesta a mediados del siglo XIII y publicada en Salamanca por orden de fray Domingo de Montemayor, en el año 1546<sup>40</sup>.

Pero Juan de la Cruz no sólo pretendía instruir con su obra al pueblo cristiano, sino que con su crónica procuraba influir en la voluntad del mismo rey, o al menos de quien se pensaba, hacia 1561, que lo llegaría a ser. De hecho, el libro estaba destinado al príncipe Carlos, por aquel entonces heredero de Felipe II, a quien fray Juan de la Cruz solicita el "amparo y remuneración" para la Orden, por los servicios que Santo Domingo y su familia

---

<sup>34</sup> La obra de fray Leandro Alberti fue muy pronto conocida en España. Existen ejemplares de la edición de 1517 en la biblioteca de la Universidad de Salamanca, en la Biblioteca Nacional de España y en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla que pertenecieron a conventos dominicos.

<sup>35</sup> Coronica, f. CXXX rº.

<sup>36</sup> Sobre las fuentes que utilizan los cronistas italianos de la Orden véase, Raymond CREYTENS, "Les écrivains dominicains dans la chronique d'Albert de Castello" en *Archivum Fratrum Praedicatorum* 30, 1960, pp. 227-259.

<sup>37</sup> Sobre el tema véase, Rafael M. PÉREZ GARCÍA, *La imprenta y la literatura espiritual castellana en la España del Renacimiento*, Gijón, Trea, 2006, pp. 92-98.

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 37-38.

<sup>39</sup> Sobre el autor véase, Antoine DONDAINE, "Guillaume Peyrout: Vie et oeuvres", en *Archivum Fratrum Praedicatorum* 18 (1948), 162-236.

<sup>40</sup> Erróneamente el libro fue adjudicado por aquel entonces a Humberto DE ROMANS, *Doctrina de religiosos*, Salamanca, Juan de Junta, 1546.

religiosa habían realizado a la cristiandad y "particularmente a estos reinos, que esperamos por divina disposición serán vuestros"<sup>41</sup>.

Esta intención, de recordar al príncipe los servicios prestados para obtener alguna merced, convierte al texto en una verdadera relación de méritos, en un momento particularmente delicado para la Orden de Predicadores, cuyo prestigio estaba en tela de juicio a causa de la condena inquisitorial de fray Domingo de Rojas en 1558<sup>42</sup> y del proceso contra el arzobispo Carranza, abierto en 1559, que había puesto de manifiesto las profundas divisiones y pugnas que existían dentro de la misma familia dominica castellana, tal como el mismo Juan de la Cruz deja entrever en el siguiente párrafo de su crónica:

"En el espacio de dos años poco más, por muertes y enfermedades de algunas personas, y por *diversidades de pareceres, y de aficiones*, hubo en la provincia de España nueve preladados vicarios generales en diversos tiempos: puesto que por la antigua disciplina, cada uno de ellos fue obedecido por todos en el tiempo de su gobernación: pero con tanta variedad de cabezas no pudo ser que no recibiese algún detrimento y desasosiego el cuerpo de la provincia"<sup>43</sup>.

De hecho, a mediados del siglo XVI la provincia dominica de España experimentaba serios problemas. En dos ocasiones, entre 1556 y 1559, había sido vetada por el maestro general de la Orden la elección de Melchor Cano como provincial. En realidad la decisión correspondía al papa Paulo IV, porque Cano había apoyado la política anti-papal de Felipe II, preconizada por el duque de Alba y por el confesor del rey, el franciscano Bernardo Fresneda<sup>44</sup>. Además, el teólogo dominico promovía, junto a Fresneda y al inquisidor general Fernando de Valdés y Salas, el proceso contra su compañero de hábito, el arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza<sup>45</sup>.

En la Orden el escándalo se había convertido en división, puesto que numerosos frailes, como el mismo fray Luis de Granada, simpatizaban con la causa de Carranza o incluso cultivaban una amistad estrecha con los padres de la Compañía de Jesús, enemigos de Cano<sup>46</sup>. Situación que evidentemente condicionó el relato de Juan de Cruz, quien no

---

<sup>41</sup> "Carta de fray Juan de la Cruz, Author de esta Historia, al serenissimo Principe Don Carlos, en que la dedica a su A.", en *Coronica de la Orden de Predicadores*, s.p.

<sup>42</sup> Sobre la composición y el proceso inquisitorial al grupo luterano vallisoletano, en el que participaba fray Domingo de Rojas, véase Werner THOMAS, *La represión del protestantismo en España, 1517-1648*, Lovaina, Leuven University Press, 2001, pp. 215 y ss.

<sup>43</sup> *Coronica* CCXLV vº. El subrayado es mío.

<sup>44</sup> Fresneda había llegado al confesionario regio de la mano de Ruy Gomes de Silva, pero no se identificaba ideológicamente con su primer patrono, con quien, de todos modos, mantuvo una buena relación. Véase, Henar PIZARRO LLORENTE, "El control de la conciencia regia. El confesor real Fray Bernardo de Fresneda", en José Martínez Millán (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 149-188.

<sup>45</sup> Véase, Fermin CABALLERO, *Vida del ilmo. Sr D. Fray Melchor Cano, del orden de Santo Domingo*, Cuenca, 1990 (edic. facsimil). Acerca de sus discípulos y seguidores (*Ibid.*, pp. 68-71), su enemistad contra los jesuitas y su amistad con el cardenal Silíceo (pp. 96-97), etc.

<sup>46</sup> Cano consideraba que la influencia que ejercían algunos jesuitas sobre doña Juana de Austria y otros miembros de la familia real era la causa de la postergación de su carrera eclesiástica. Véase, Feliciano CERECEDA, *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo, 1512-1565*, Madrid, Ediciones Cultura

incluyó mención alguna sobre el arzobispo Carranza en su libro cuarto, dedicado a los papas, cardenales y obispos de la Orden, y dio noticias escuetas sobre Melchor Cano, cuando, en cambio, dedicó numerosas páginas a otros frailes que había conocido o que eran contemporáneos a él.

Y es que este asunto era muy delicado, ya que la división en la Orden, o sea el enfrentamiento entre los que apoyaban la espiritualidad del recogimiento y los que la combatían, tenía su correlato en la corte, donde los frailes ejercían una gran influencia a través de los confesores y capellanes de los miembros de la familia real. Los ebolistas, partido liderado por Ruy Gomes de Silva, príncipe de Éboli, dominaron la corte castellana hasta bien entrada la década de 1560. Se trataba de una red integrada en su mayor parte por miembros de la nobleza portuguesa, que habían llegado a Castilla con la emperatriz Isabel, madre de Felipe II, y luego con María de Portugal, su primera esposa. A mediados del siglo XVI estaban unidos a ciertos miembros de la familia real hispana, entre los que destacaba la princesa Juana, hermana del rey, quien había sido por matrimonio princesa de Portugal y luego regente de Castilla entre 1554 hasta 1559, y también al príncipe Carlos, quien desde niño vivió con su tía Juana, con doña Leonor de Mascareñas y con otras damas y caballeros portugueses<sup>47</sup>.

Según José Martínez Millán, los ebolistas se caracterizaban por su defensa de los jesuitas, y por la práctica y adhesión a una religiosidad recogida<sup>48</sup>. Si bien en la corte tenían enemigos, como el duque de Alba, el inquisidor general Fernando de Valdés y el confesor del rey, el franciscano Bernardo de Fresneda<sup>49</sup>, hacia 1563 controlaban los principales oficios de la casa real, de los consejos y de las chancillerías, e incluso integraban la nueva casa del príncipe Carlos, donde Ruy Gomes se desempeñaba como mayordomo mayor, mientras que el confesor del príncipe Carlos era el dominico Diego de Chaves<sup>50</sup>. Es probable que fray Juan, como autor de la crónica, y fray Luis de Granada, como su promotor, hayan pensado que la influencia que los partidarios del recogimiento ejercían en la casa del príncipe era una oportunidad para restaurar el prestigio de la Orden,

---

Hispanica, 1945, I, pp. 385-396; Álvaro HUERGA, *Fray Luis de Granada. Una vida al servicio de la Iglesia*, Madrid, BAC, 1988, pp. 59-63, 116-118.

<sup>47</sup> Véase, José MARTÍNEZ MILLÁN, "Familia real y grupos políticos: la princesa doña Juana (1535-1573)", en José Martínez Millán (dir.), *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza editorial, 1994, pp. 73-105; Gerardo Moreno ESPINOSA, *Don Carlos: el príncipe de la leyenda negra*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 51 y ss.

<sup>48</sup> Véase, José MARTÍNEZ MILLÁN, "Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la Facción Ebolista, 1554-1573", en *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma, 1992, pp. 137-197 [157-160].

<sup>49</sup> Henar PIZARRO LLORENTE, "El control de la conciencia regia...". Op. cit.

<sup>50</sup> Fue nombrado confesor del príncipe el 28 de julio de 1563, sucediendo a Honorato Juan, discípulo de Juan Luis Vives. Véase, Carlos Javier DE CARLOS MORALES, "La participación en el gobierno a través de la conciencia regia: fray Diego de Chaves, o.p., confesor de Felipe II", en Flavio Rurale (coord.), *I Religiosi a corte teologia, politica e diplomazia in antico regime: atti del seminario di studi Georgetown University a Villa "Le Balze" Fiesole, 20 ottobre 1995*, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 131-157 [137]. Sobre la disposición de la casa del príncipe a los largo de su vida véase, Prosper GACHARD, *Don Carlos et Philippe II*, T. I, Bruselas, E. Debroyer, 1863, pp. 7-15, 158-159; José MARTÍNEZ MILLÁN y Santiago FERNÁNDEZ CONTI (dirs.), *La monarquía de Felipe II. La casa del rey*, v. II, Madrid, Mapfre-Tavera, 2005, pp. 663-668.

consiguiendo, a través de ellos, el apoyo del heredero. De allí la exhortación central de la carta del dominico:

"Para que siendo esta Historia recordación a vuestra Real benignidad y prudencia de los servicios que el Sancto [Domingo] confessor y sus discípulos hizieron, assi a la religión Christiana, cuya conservación y dilatación (según he dicho) pertenece a V.A. como particularmente a estos Reynos, que esperamos por divina disposición serán vuestros con autoridad de V. A. la memoria del Sancto sea dignamente venerada, y sus descendientes con su favor serán amparados y remunerados"<sup>51</sup>.

Si bien el proceso de confesionalización de la monarquía hispana, a cargo del cardenal Espinosa, alejó progresivamente del gobierno a los círculos recogidos<sup>52</sup>, en 1577 un dominico, Diego de Chaves, llegó a ocupar la dignidad más alta en la corte que un religioso y su Orden pudiesen ambicionar, el confesionario real. Desde entonces, y hasta el reinado del último monarca de la Casa de Austria, los confesores reales fueron dominicos.

### **Destinatarios *ad intra***

La crónica de fray Juan de la Cruz es también memoria de las obras y servicios que otros frailes hicieron en el pasado, para recuerdo de los dominicos de su época. Asunto que concuerda con el valor que otorga fray Juan al hecho narrativo, considerado como instrumento didáctico de primer orden:

"ca no todos gustan los libros de doctrina, ni todos pueden sacar fruto de ellos por la desproporción del estilo o de la materia que tratan a su capacidad [pero] la Historia enseña sin sutileza de argumentos y razones dificultosas, mas con ejemplos palpables de obras comunes en que los hombres se suelen ejercitar, y pone delante los hechos de los antiguos tan llanamente que en alguna manera parece que los presenta a la vista y nos hace conversar con los pasados como si en su tiempo viéramos [...] Porque manifiesto es que la doctrina enseñada por ejemplos y muestras de obras es más poderosa para provocar a su seguimiento que la que se comunica por razones y arte de decir"<sup>53</sup>.

Por todo ello, es lícito pensar que la crónica era sobre todo un recurso pedagógico *ad intra*, para la formación de los frailes en general, pero especialmente de los legos y de los novicios, quienes no entendían el latín<sup>54</sup>. Y aquí también es necesario recordar que fray

<sup>51</sup> "Carta de fray Juan de la Cruz, Author de esta Historia...".

<sup>52</sup> José MARTÍNEZ MILLÁN, "En busca de la ortodoxia: el Inquisidor General Diego de Espinosa", en José Martínez Millán (dir.), *La corte de Felipe II*, op. cit., pp. 189-228.

<sup>53</sup> Juan DE LA CRUZ, *Historia de la Iglesia, que llaman eclesiástica y tripartita. Abreviada y trasladada de Latin en Castellano por un religioso de la orden de Santo Domingo, Y ahora nuevamente revisada y corregida por el mesmo intérprete*, Coimbra, Juan Álvarez, 1554, fol. aiiij rº.

<sup>54</sup> Tal como señala el cisterciense Claude de Bronseval en el diario de su viaje por España, hacia 1530 entre los monjes españoles había una gran ignorancia del latín. Claude BRONSEVAL, *Viaje por España (1532-1533)*, Madrid, Ramón Areces, 1991, p. 75, 147, 191 y 209. Situación que se intentaba resolver, en algunos casos, con la traducción al español de aquellas obras consideradas esenciales para la formación de los religiosos, como sucedió con el *De eruditone religiosorum*, de Guillaume Perault. De hecho, el autor de la traducción publicada en 1499, que no era fraile dominico, informa en el prefacio sobre el motivo de la edición

Juan de la Cruz había sido maestro de novicios y también dominico observante, que por ello se proponía exaltar la vida reformada tal como un siglo y medio atrás la había concebido su propulsor, fray Raimundo de Capua, quien consideraba que un fraile observante siempre debía mirar al pasado, momento en el cual, según suponía, sus reglas habían sido plenamente observadas. De hecho, en una carta dirigida a los provinciales de la Orden, este antiguo maestro había dicho:

"La palabra reforma en su verdadero sentido significa que un objeto adquiere de nuevo una forma que tenía antes. Así que cuando hablo de la reforma de la Orden no se me ocurre una mejor manera de hacerlo que mirando con los ojos de la mente a la roca de la que fuimos tallados y a la cantera de la que fuimos extraídos: a Abraham padre de muchos pueblos, o sea el Beato Domingo que por virtud del Espíritu nos engendró, y a Sarah, es decir nuestra Santa Orden, ordenada por los Padres, que es nuestra madre"<sup>55</sup>.

De ese modo, frente a los "conventuales", los "observantes" se consideraban los verdaderos herederos de la Orden de Predicadores, y utilizaron la historia para demostrar esa afirmación. Uno de los líderes de la reforma entre los dominicos de Holanda lo expresaba de esta manera:

"Todos los santos canonizados de la orden de los Frailes Predicadores, todos los doctores que solemnemente escribieron sobre Teología, la Biblia y las oraciones, sobre el derecho canónico, la lógica, la física, la gramática, las historias, cuestiones de moral para poder predicar, y en general todos los que han alcanzado la fama a través del estudio y la escritura, fueron, por igual, amantes y servidores de la vida de la observancia regular. Para saber de ello, consulten las leyendas, los registros y las crónicas de la misma orden"<sup>56</sup>.

---

española: "E porque los religiosos symples que non saben la lengua latina non sean privados de la santa dotrina en este libro escripta un siervo sin pvecho de la orden de Sant Jeronimo lo romaço por mandamiento del su mayor", Gullielmus PERALDUS, *De eruditione religiosorum (en castellano) Doctrina o enseñamiento de religiosos*, Pamplona, Arnaldo Guillén de Brocar, 1499, f. II.

<sup>55</sup> "Cum reformationis vocabulum proprie dicat primae formae reassumptionem, nullam viam inuenio meliorem ipsum Ordinem reformandi quam si mentis oculis respicimus ad Petram, unde excisi sumus, et ad Cavernam laci, de qua praecisi sumus, ad Abraham scilicet multarum gentium Patrem, Beatum Dominicum, qui virtute Spiritus genuit nos, et ad Saram, videlicet Sacram Religionem, per Sanctos Patres ordinatam, quae peperit nos". Raimundo de Capua, *Opuscula et litterae*, Roma, Ex Typographia Polyglotta, 1895, p. 54. Sobre el valor semántico de la palabra reforma a finales de la Edad Media véase, Gerald STRAUSS, "Ideas of Reformatio and Renovatio from the Middle Ages to the Reformation", en Thomas Allan Brady, Heiko A. Oberman y James D. Tracy (eds.), *Handbook of European History, 1400-1600: Late Middle Ages, Renaissance and Reformation*, vol. 2, Leyden-New York-Colonia, Brill, 1995, pp. 1-28. Una visión general sobre la reforma de las órdenes religiosas en Europa en Bert ROEST, "Observant Reform in the Late Medieval Religious Orders", en Miri Rubin and Walter Simons (eds.), *The Cambridge History of Christianity, vol. 4, Christianity in Western Europe, c.1100-c.1500*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 446-447.

<sup>56</sup> "Omnes sancti canonizati de ordine fratrum predicatorum, omnes doctores qui solemniter scripserunt in theologia, super bibliam aut sententias, in iure canonico, logica, physica, grammatica, historias, materias morales predicabiles, et generaliter omnes qui studio et exercitiis litterarum sunt famam celebrem assecuti, fuerunt vite regularis observantiae amatores pariter et cultores. Recursus super hoc, ad legendas, registra et cronicas eiusdem ordinis", Raymond MARTIN (ed.), "Le Tractatus pro reformatione ou Lettre de Jean Uyt den Hove, O.P., à Charles-le-Téméraire (12 Octobre 1471)", en *Analecta sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum*, 16, 1924, pp. 46-48, 279-304.

En consonancia con estos pensamientos, los primeros capítulos de la Crónica de Juan de la Cruz se pueden caracterizar como un riguroso recuerdo de los principios básicos de la identidad institucional de los dominicos, mayormente al evocar la vida santa y ejemplar de Domingo, el "*primus institutor*", al que no se quiere convertir solamente en el mero fundador de una *religio*, caracterizada por una nutrida presencia de intelectuales del ámbito universitario, sino en padre de la "*institutio regularis*" y en "*exemplum fulgide*", destacando su profunda caridad, la asidua devoción, la "*simplicitas*" como pureza y humildad de corazón, y la misma pobreza voluntaria de Domingo, que surgen en la lectura de Juan de la Cruz como valores primarios en el que los frailes deberán reflejar su conducta para cumplir con las observancias a la que los llama el hábito que han elegido vestir. A modo de ejemplo el siguiente fragmento:

[Santo Domingo] "era pacientísimo en las adversidades, no solamente en la que le venían por la malicia de los hombre que perseguían su persona y su orden, mas en algunas tribulaciones que le enviaba el Señor para que mas se perfeccionase [...] Nunca alguno le vio airado ni mudado su alegre semblante, sino quando se movía a compasión de alguna miseria [...] Amaba en grande manera la virtud de la pobreza, así en su persona, como en su orden. En invierno y en verano traía, una sola ropa de paño vilísimo, y el escapulario corto, el qual nunca quería cubrir con la capa, aunque estuviese delante de grandes señores: y tal era en todo el tratamiento de su persona, que como vestía, así comía. En su orden mandaba que tuviesen los edificios bajos, y de poca costa, y de ninguna curiosidad, y le pesaba mucho quando veía lo contrario: y que sus frailes se vistiesen de paños viles, y no tuviesen curiosidad, ni copia de libros, ni de otras alhajas en sus celdas. No quería aceptar algunas posesiones y rentas que le daban para los conventos: antes mandó que en su orden viviesen mendigando, y en las iglesias no consentía que tuviesen ricas piezas, cálices, o Cruces de oro, ni engastados de piedras preciosas, ni cortinas, ni ornamentos de brocado y seda para ostentación de riqueza, y para complacer a la vista de los hombres, mas quería que en todo mostrasen el amor a la pobreza. Muchas veces pedía limosna por las puertas, y quando se la daban volvía humildemente gracias por ella, y muchas veces la recibía hincado de rodillas. Era cosa de maravilla, que en las noches siempre gemía y derramaba muchas lágrimas [...] y de día siempre andaba alegre y con cara (como dicen) de Pascua y de graciosa conversación, así con sus frailes, como con seglares y grandes señores: pero nunca con unos ni con otros hablaba palabras ociosas, más siempre de edificación"<sup>57</sup>.

Por lo tanto, el Domingo que nos presenta Juan de la Cruz, siguiendo las fuentes oficiales de la Orden<sup>58</sup>, es un ejemplo perfecto de entrega y obediencia a los principios esenciales de una "regla" (las Constituciones) sobre cuya autoridad normativa, en cuanto obra común del fundador y del capítulo general, jamás se produjeron objeciones o confusiones recurrentes, como sucedió, en cambio, con las *Regulae* o con el Testamento de San Francisco.

Por otro lado, la *Coronica*, en sus primeros capítulos oscila entre la narración de la vida de Santo Domingo y las *Vitae fratrum*, expresión de la naturaleza "colectiva" de la

<sup>57</sup> *Coronica*, ff. XXIX vº, XXX rº.

<sup>58</sup> Sobre la construcción de la imagen de Santo Domingo en las fuentes del siglo XIII véase, Luiggi CANETTI, *L'invenzione de la memoria. Il culto e l'immagine di Domenico nella storia dei primi frati Predicatori*, Espoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1996, pp. 119-220.

historiografía dominica, que privilegia, ante todo el tema del *Ordo Praedicatorum* como conjunto, como persona ética y jurídica colectiva, novedad esencial respecto a la tradición de las demás órdenes, y sobre todo de la franciscana. Sin embargo, fray Juan de la Cruz también describe el estilo de vida de los primeros frailes como una escuela de ascesis y de penitencia, al gusto de las observancias del siglo XVI:

"Sacrificaban su voluntad y sentidos al Señor, no reservando para si cosa alguna en cumplido holocausto, y purificaban sus animas de todas las sus manzillas, y orin de los sus vicios, de lo qual en la orden tenían diligentísimo cuidado, y continuo ejercicio, examinando cada día solícitamente sus pensamientos, y deseos, y palabras, y obras: y confesando muy a menudo sus culpas por pequeñas que fuesen: y aun temiendo y recelándose de lo que no era culpable [...] confesabanse, no una vez al día ni a cierta hora, sino muchas veces a la noche, y a la mañana, y quando quiera que a sus delicadas conciencias remordía alguna negligencia, o descuido que hubiesen tenido en pensamientos de su corazón, o en palabras o en obras, porque estar (aunque por breve espacio) con pesadumbre de conciencia, o escrúpulo, tenían por cosa muy culpable. Y de los contentamientos y placeres del mundo ninguna memoria tenían, mas todo su cuidado y atención era llorar los pecados pasados, y emplearse en las cosas divinas [...] En la guarda del silencio (la cual tenían por columna de la religión) había tanta diligencia y amor en los súbditos y rigurosa censura y cuidado en los prelados: que si no ocurriese alguna grande necesidad, o peligro que forzase a quebrar el silencio, tenían por grande maldad quebrantarle: por lo qual había entre ellos grande paz y quietud"<sup>59</sup>.

No obstante, la información brindada en algunos capítulos aleja a fray Juan de la simple y grosera propaganda *pro-reformatione*, y nos demuestran su apego a las fuentes<sup>60</sup>. De hecho, episodios de la vida de Santo Domingo correspondientes a su predicación en el Languedoc contra los cátaros, donde se lo presenta debatiendo con los herejes, dando testimonio de su pobreza o comprometiendo su persona –al ofrecerse para ser vendido como esclavo con el objeto de salvar a un caballero de la herejía y atraerlo a la fe-<sup>61</sup> desmienten algunas de las imágenes caras, pero erróneas, creadas por los dominicos españoles que habían vivido en tiempos de la Congregación de la reforma (1464-1504), quienes, en aras de justificar el servicio que los frailes prestaban en el tribunal de la Inquisición desde finales del siglo XV, habían representado a Santo Domingo condenando

<sup>59</sup> Coronica, f. lvj.

<sup>60</sup> Y también a una espiritualidad afectiva y de la ejemplaridad. Al respecto véase Guillermo SERES, *La literatura espiritual en los Siglos de Oro*, Madrid, Ediciones Laberinto, 2006, p. 112.

<sup>61</sup> Coronica, f. viij r<sup>o</sup>-ix v<sup>o</sup>. "L'imitazione degli eretici, il farsi simili a loro, per ascoltarli e condividerne con loro l'esercizio della carità, la povertà evangelica negli abiti dimessi, nel maniere a piedi scalzi –si pensi a la reazione emotiva di fronte a un vescovo e a un canonico a piedi scalzi-, nel camminare senza cavalcature, come invece si era soliti vedere gli ecclesiastici, e camminare a due o tre senza seguito di servitori, nell'incendere con umiltà, itineranti instancabili in qualsiasi stagione ed esposti a qualsiasi intemperie, non al riparo di case e di chiese fastose in attesa di quanti avessero voluto ascoltarli, ma per le strade alla ricerca di eretici e di fedeli, «senza oro né argento, imitando per omnia la forma di vita degli apostoli» e accettando l'ospitalità e la carità altrui, completamente aderendo con la vita al vangelo e dandone testimonianza esemplare (verbo et exemplo): non è una mitizzazione successiva, né una forzatura agiografica; lo dicono le fonte coeve". Lorenzo PAOLINI, "Domenico e gli eretici", en *Domenico di Caleruega e la nascita dell'Ordine dei Frati Predicatori, Arri del XLI Convegno storico internazionale, Todi, 10-12 ottobre 2004*, Spoletto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2005, pp. 297-326 [323-324].

herejes desde una tribuna, enviándolos al rogo y a la hoguera, o incluso presidiendo un Auto de Fe<sup>62</sup>.

### **La Provincia de España y sus reformas**

Si bien fray Juan no realiza un análisis crítico de la historia de la Orden cuando aborda sus primeros siglos de vida, la depura de hechos extraordinarios. No obstante, sus relatos acerca de los acontecimientos más actuales son muy útiles, sobre todo aquellos que se refieren a la Provincia de España, a la que dedica un espacio considerable en su crónica. Los motivos de ello los declara en el prólogo del primer capítulo:

"Por muchos y grandes autores antiguos y modernos es celebrada España, de muchas partes & calidades que tiene loables: como de fertilidad de la tierra, de abundancia de ganados, de riqueza de metales, caudalosos ríos, templança del cielo, y de otras cosas en que lleva ventaja a muchas provincias del mundo: juntamente es muy alabada y famosa por la fortaleza de sus naturales, habilidad, ingenio, y destreza para muchos y loables ejercicios. Pero los Christianos [...] de ninguna cosa tanto debemos estimar y magnificar nuestra provincia y nación, como de la constancia de la verdadera fe y catholica religión de que ha sido [...] dotada y prosperada por Dios nuestro señor. Lo qual en los tiempos pasados se mostró claramente por la muchedumbre de santos, mártires, pontífices y doctores, que con vida religiosísima y gloriosa muerte, glorificaron al Señor y esclarecieron nuestra Patria [...] De los quales sanctos, uno de quien mucho se debe preciar la gente española, por el nombre y lugar que justamente tiene en su iglesia de Dios, es el bienaventurado confesor santo Domingo, padre y fundador de la sagrada orden de predicadores"<sup>63</sup>.

A lo largo de la crónica, fray Juan brinda información sobre los conventos que fundó Santo Domingo en España (Santo Domingo el Real de Madrid y Santa Cruz de Segovia)<sup>64</sup> y sobre la creación de las provincias ibéricas entre los siglos XIII a XVI. Primero fue creada la de España en 1221, que abarcaba toda la península, de la que se separaron la de Aragón en 1301, la de Portugal en 1405 y la de Andalucía en 1511<sup>65</sup>,

"desta manera quedó el Reyno de Castilla y de Leon, y Galicia, y Vizcaya en una provincia, con el título de provincia de España [...] Y hasta este año en que esto escribo, que es del Señor, de mil y quinientos y sesenta y uno, ay en ella sesenta y seis conventos de freyles, y treinta y seys monesterios de monjas"<sup>66</sup>.

---

<sup>62</sup> Tal como quisieron los superiores de Santo Tomás de Ávila que Pedro Berruguete representase al santo fundador en la iglesia del convento. Véase, Sonia CABALLERO ESCAMILLA, "Los santos dominicos y la propaganda inquisitorial en el convento de Santo Tomás de Ávila", en *Anuario de estudios medievales*, 39, 1, 2009, pp. 357-387

<sup>63</sup> Coronica, "Prologo deste libro primero".

<sup>64</sup> Coronica, fol. xvij rº - xvij rº.

<sup>65</sup> Sobre la implantación de los conventos dominicos en España y la creación de sus provincias en los siglos XIII y XIV véase, Francisco GARCÍA SERRANO, *Preachers of the City. The expansion of the Dominican Order in Castile (1217-1348)*, Nueva Orleans, University Press of the South, 1997.

<sup>66</sup> *Ibidem*, fol. xc rº.

Allí mismo menciona algunos conventos fundados a lo largo de los siglos XIII y XIV, durante el generalato de Munio de Zamora (1285-1291) o bajo el patrocinio de distintos monarcas hispanos, transcribiendo algunas pruebas documentales de ello, como el diploma de Alfonso X referido a la fundación del convento de Sevilla:

"Conocida cosa sea a todos los homes que esta carta vieren, como yo don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, &. Por grande favor que han de hazer bien a los frayles Predicadores por el alma del muy noble y muy honrado Rey don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la ciudad de Sevilla, la qual ganó: doles las casas en que moran, que son a la puerta Trina a la colación de la Magdalena, que han por linderos las quatro calles del Rey. E mando & defiendo, que nadie sea osado de se las contrallar: ca quier que lo fiziese, avrie mi yra, y pecharmie en coto mil maravedíes. E por esta carta sea estable, mandéle sellar con mi sello. Fecha en Palencia a tres días andados de Mayo era de M.cc y noventa y tres, que fue el año del Señor de M.cc y sessenta y cinco"<sup>67</sup>.

Por otro lado, dedica más de la mitad del libro cuarto, consagrado a los pontífices de la orden, y del libro quinto, dedicado a los doctores y teólogos, para exponer las biografías de los frailes españoles que en las dignidades de cardenales, arzobispos y obispos, y en los oficios de maestros y de inquisidores sirvieron a la Iglesia y a la Corona. Incluso en el libro tercero, dedicado a los mártires de la Orden, incluirá a algunos castellanos, entre los que destaca el reformador fray Domingo de Montemayor, asesinado en Valencia en 1534.

Pero si hay un asunto que preocupa a Juan de la Cruz es el prestigio de los conventos castellanos y de sus frailes, cuestión que está vinculada a la observancia religiosa y a la tortuosa historia de la reforma de la Provincia de España, "la qual en muchas ordenaciones de Capítulos generales, en los tiempos pasados quando las provincias se reformavan (como adelante se dirá) se ha llamado provincia reformatissima"<sup>68</sup>.

Como se verá, en la construcción del relato de la reforma, fray Juan de Cruz se acerca a otros cronistas dominicos europeos, quienes vinculaban el movimiento observante con los orígenes puros de la Orden y presentaban a los protagonistas de sus historias como la "descendencia real de Santo Domingo"<sup>69</sup>. Al igual que la suya, esas narraciones se proponían aumentar el prestigio de sus comunidades y demostrar su importancia para la Iglesia y la sociedad, ya que la observancia regular y la salvación de las almas eran presentadas como las dos caras de la misma moneda. De hecho, los cronistas observantes querían dejar claro a sus lectores que la perfecta observancia regular era la condición

<sup>67</sup> *Ibidem*, fols. lxxxjx vº - xc rº. Actualmente, se sabe que en raras ocasiones los emprendimientos de los frailes habían recibido el apoyo de un solo individuo, tal como demuestran los orígenes de los conventos dominicos de Madrid, Segovia, Burgos y Salamanca. Sobre la evolución de las fundaciones durante los siglos XIII al XV véase, Francisco GARCÍA SERRANO, "Del convento al palacio: los frailes y las oligarquías castellanas (siglos XIII-XIV)", en Isabel Beceiro Pita, *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno. Siglos XII-XV*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 7-102 [82].

<sup>68</sup> *Ibidem*, fol. xc rº.

<sup>69</sup> Sobre este tema véase, Anne HUIJBERS, "«Observance» as Paradigm in Mendicant and Monastic Order Chronicles", en James D. Mixson y Bert Roest (eds.), *A Companion to Observant Reform in the Late Middle Ages and Beyond*, Leyden-Boston, Brill, 2015, pp. 111-143.

necesaria para la utilidad social y política, un pensamiento dominante en la mentalidad de los reformistas de todas las latitudes:

"La reforma agrada a Dios, salva a los religiosos, edifica a la gente, reconcilia a los pecadores y apacigua la conciencia. Alimenta la devoción, el conocimiento de las Escrituras, de las habilidades para predicar, de la autoridad para corregir, de la seguridad de los consejos, y, en general, trae la gracia y bendición a toda la república"<sup>70</sup>.

Sin embargo, a diferencia de esos cronistas, fray Juan se encontrará con serias dificultades para explicar en términos laudatorios una historia demasiado tortuosa y contradictoria, como fue la de la reforma de la Provincia de España.

Según relata en su crónica, los problemas de la Orden se remontaban al generalato de Simon de Langres (1352-1366). Entonces, según asevera,

[por culpa de la] "continua pestilencia y hambre que assolava la tierra, (ca segun los historiadores cuentan) apenas en Europa quedó la décima parte de los hombres [y en consecuencia los] conventos yermos o con pocos padres que no podían hacer los oficios ni guardar la policía acostumbrada. Eran asimismo forçados los prelados por falta que tenían de frayles, a recibir novicios ynabiles"<sup>71</sup>.

Hasta finales del siglo XIV no se avanzó mucho en la reforma, porque los maestros generales fueron indolentes, porque no cumplían con sus obligaciones a causa de los encargos de la corte papal o porque no existía concordia ni unidad de criterios para realizarla, a causa del Gran Cisma o por la guerras en Italia<sup>72</sup>.

Recién la reforma comenzó a aplicarse durante el generalato de Raimundo de Capua (1380-1399), superior de obediencia urbanista, "principal autor de la sancta obra que se començaba"<sup>73</sup>. El cronista destaca en particular un rasgo de la acción reformista de Raimundo de Capua, el respeto por la libertad de los frailes para adherir voluntariamente a la reforma, y lo dice cuando menciona a los reformadores que colaboraron con él, Conrado de Prusia y Juan Dominici:

[Estos] "discurrían por todas las provincias y por todos los conventos clamando: Quien es de Dios y tiene zelo de su ley, juntese a nosotros. Ayudoles la gracia de Dios, que suele siempre favorecer y dar fuerças a los buenos desseos y sancta osadía, y remediaron grande parte del estrago que estaba hecho en los tiempos pasados y reduxeron la policía y conversación de los frayles y de los conventos a las leyes antiguas"<sup>74</sup>.

---

<sup>70</sup> "Reformatio placet Deo, salvat religiosos, edificat populum, reconciliat peccatores, pacificat conscientias, nutrit devotionem, notitiam scripturarum, facultatem predicandi, auctoritatem corrigenda, securitatem consilii, et generaliter gratiam et benedictionem affert super totam rempublicam", *Tractatus pro reformatione...*, op. cit, p. 29.

<sup>71</sup> *Coronica*, fol. cij r<sup>o</sup>.

<sup>72</sup> *Ibidem*, fl. cij r<sup>o</sup>.

<sup>73</sup> *Ibidem*, fol. ciiij r<sup>o</sup>.

<sup>74</sup> *Ibidem*, fol. cvj r<sup>o</sup>.

De la prédica y actividad de estos dos frailes nació el fenómeno de las congregaciones de la reforma, específicamente la de Alemania y la de Lombardía, y también el binomio semántico "observancia" y "conventualidad"<sup>75</sup>.

Cruz indica que fue recién durante el generalato de Marcial Auribelli (1453-1462) cuando se creó la Congregación de la reforma de España, a imitación de las anteriores. Su promotor en Roma había sido el cardenal Juan de Torquemada, "por cuyo inducimiento vino [Auribelli] a la provincia de España, donde ya el convento de San Pablo de Valladolid había recibido la observancia, primero que ningún convento de la provincia"<sup>76</sup>. Para enfatizar el éxito social del modelo reformista congregacional, Juan de Cruz señala que en los conventos reformados castellanos, "quanto más crecía la religión y austeridad de vida, tanto más crecía el número de frailes, y entravan en la orden muchos hijos de señores y principales hombres, que antes los desdeñaban y huían de su compañía"<sup>77</sup>.

Dicho éxito, según él, se debió en buena medida a la acción de los vicarios de la Congregación, de quienes realiza una breve semblanza de tipo prosopográfico. Elogia a fray Vicente de Córdoba, diciendo que "gobernó su congregación con grande paz y consolación espiritual"<sup>78</sup>, y también a Diego Magdaleno, "que era padre de graciosas y blandas costumbres para sus súbditos, y afable con todos: y junto con ellos grande seguidor de la comunidad, que es cosa muy preciosa y amada en los prelados"<sup>79</sup>; pero se refiere con dureza cuando recuerda a Antonio de la Peña:

"varón áspero, según su nombre, que fue notado de querer ser más temido que amado [...] que por afición y zelo de religión, dio mucha turbación y escándalo en la provincia: puesto que de los Reyes y grandes del Reyno, era muy favorecido y estimado"<sup>80</sup>.

Por otro lado, los superiores de la Congregación, presionados por los frailes de los conventos más ricos (San Esteban de Salamanca, San Pablo de Valladolid, San Pablo de Burgos, San Pedro Mártir de Toledo, etc.) aceptaron las dispensas que los pontífices Sixto IV e Inocencio VIII otorgaron para que los conventos pudiesen ser propietarios y tener rentas<sup>81</sup>. Su preocupación por el tema es tal, que en su crónica transcribe la traducción completa de la bula de Sixto IV de 1475, en la que este papa autoriza a los frailes para

"que puedan poseer en común (y no de otra manera) qualesquiera rentas y posesiones que les fueren dexadas en testamento, ordenadas entre vivos para sustentación

---

<sup>75</sup> "de donde en los conventos que reformaron se començaron a llamar los frailes observantes, y los otros quedaron con el nombre de claustrales y conventuales". Ibidem, fol. Ciiij vº.

<sup>76</sup> Ibidem, fol. cxj rº.

<sup>77</sup> Ibidem, fol. cxj vº.

<sup>78</sup> Ibidem, fol. cxij rº.

<sup>79</sup> Ibidem, fol. cxij vº.

<sup>80</sup> A este superior reprochaba, además, sus distracciones en la corte real, "la qual seguía". Ibidem, fol. cxij rº.

<sup>81</sup> Véase, Guillermo NIEVA OCAMPO, "Dejarlo todo por Dios, es comprar el cielo: el voto de pobreza, la mendicidad y el asistencialismo en los conventos dominicos castellanos de la reforma", en *Hispania Sacra*, 124, 2009, pp. 423-446.

de los que estudian y para las otras cargas y necesidades de los conventos, no obstante que se llamen y sean mendicantes"<sup>82</sup>.

El papa concedió también en 1478, "que los mismos conventos de la orden pudiesen comprar de sus dineros posesiones y bienes inmuebles, y poseerlos en común"<sup>83</sup>.

Cuando el maestro de la Orden Vicente Bandello visitó los conventos de la península entre 1504 y 1505, la Congregación y la Provincia de España se volvieron a reunir en una sola jurisdicción y con una única autoridad. En aquella ocasión el maestro general dirigió una carta a todos los dominicos, en la que les exhortaba lo siguiente:

"tened entre vosotros continua caridad, concordando todos en una voluntad y parecer, para que no aya entre vosotros scismas ni dissensiones, mas temor de Dios, afición a las sanctas constituciones, y amor de hermanos unos con otros"<sup>84</sup>.

La carta, que Juan de la Cruz transcribe en su totalidad, se hacía eco de los enfrentamientos violentos que se habían producido a causa de la actividad de los reformadores de la Congregación<sup>85</sup>.

En consecuencia, la violencia cometida por algunos superiores de la Congregación en aras de la reforma, a quienes fray Juan descalifica en su crónica, y las dispensas a la pobreza que disfrutaban en la provincia numerosos conventos "observantes", que los había convertido en grandes propietarios de bienes y de rentas, enfrentan al cronista con un gran problema, puesto que con sus observaciones –y esta es una cuestión muy interesante– impugna la reforma realizada por la Congregación, que a sus ojos fue imperfecta. Sin mucha convicción, intentará explicar y disculpar la propiedad de bienes de los conventos de una provincia que se llama a sí misma "observantísima", recurriendo a la autoridad de un papa del siglo XII, Celestino III, que "en su decretal dice. No se ha de tener por reprehensible, que según la variedad de los tiempos, también se muden los statutos hermanos"<sup>86</sup>.

Lo cierto es que a fray Juan le interesaba dejar testimonio que en realidad existió una segunda reforma en Castilla, que fue más radical, verdadera y perfecta que la primera, puesto que "con amor de la antigüedad, y de la voluntad y estatuto del bienaventurado fundador de la Orden sancto Domingo, y de los primeros padres, se fundaron en Castilla algunas casas, que hasta oy perseveran en el antiguo instituto de pobreza y mendicidad"<sup>87</sup>.

---

<sup>82</sup> Ibidem, cxij vº. Véase además, *Bullarium Ordinis Fratrum Praedicatorum*, Antonin Bremond (ed.), Roma, Ex typographia Hieronymi Mainardi, 1740, vol. III, p. 528. Existía un antecedente al respecto en el pontificado de Eugenio IV, que Juan de la Cruz menciona durante el generalato de Bartolomé Texier en el folio cix de la Coronica. Véase además, Antonin MORTIER, *Histoire de Maîtres Généraux de l'Ordre des Frères Prêcheurs (1400-1486)*, vol. IV, Paris, A. Picard, 1914, pp. 493 y ss.

<sup>83</sup> Ibidem, fol. cxij vº.

<sup>84</sup> Ibidem, fol. cxxiiij rº.

<sup>85</sup> Véase, Guillermo NIEVA OCAMPO, "Reformatio in membris: Conventualidad y resistencia a la reforma entre los dominicos de Castilla en el siglo XV", en *En la España Medieval*, 32, 2009, p. 299-344.

<sup>86</sup> Coronica, fol. cxij vº.

<sup>87</sup> Idem.

Juan de la Cruz dedica un amplio espacio del libro segundo de su crónica para narrar los pormenores de las fundaciones de estricta observancia realizadas por fray Juan Hurtado de Mendoza en las localidades de Talavera, Madrid y Ocaña, en el arzobispado de Toledo<sup>88</sup>. Conventos que se debían regir por "la antigua pobreza de la orden, sin rentas ni posesiones"<sup>89</sup>.

Ya he mencionado más arriba las motivaciones que, según el cronista, habían impulsado a fray Juan Hurtado y a sus compañeros a realizar estas fundaciones a partir de 1520, que les obligaron a enfrentarse, en un primer momento, con las autoridades provinciales, temerosas de que la nueva empresa engendrara un cisma<sup>90</sup>. A continuación, y con mucho detalle, fray Juan de la Cruz relata la fundación del Convento de San Ginés de Talavera, desde un yo protagónico, señalando quienes, cuándo y por qué llegaron allí, y cómo luego obtuvieron una huerta fuera de los muros de la villa, donde se instalaron

"en grande estrechura y penitencia, tomando lo más de su mantenimiento, y quasi todo de la fructa de los árboles, de las legumbres y verdura guisada por sus manos [...] ellos curaban la huerta, y regaban de noche la hortalyza, no para sí solos, más para dar a los pobres [...] dormían sobre sarmientos, sobre las seras de los libros que avian traído. Hazian su oración particular y devota al pie de los nogales, y de otros arboles"<sup>91</sup>.

Luego de dos meses, y tras ser aceptada la fundación por el provincial, obtuvieron una iglesia antigua y unas casas cercanas a la huerta, que fueron cedidas por el arzobispo de Toledo, "ya que no tenía beneficiarios ni perrochanos"<sup>92</sup>. Allí se trasladaron, pero siguieron viviendo de limosnas y de su trabajo.

"Algunas veces se juntaban (como ellos dezian) a recreación. Pero la recreación mas era ciertamente de los spiritus que de los sentidos: pero por la caridad con que se amavan se holgavan de verse unos a otros y comunicar entres sí sus consolaciones y pensamientos. Donde todas sus platicas eran de Dios [...] de lo qual todo puedo dar cierto testimonio, porque los visitava muy a menudo, y me admitian a sus ayuntamientos: y sabe nuestro Señor que sus rostros y sus meneos me parecían más de Ángeles que de hombres"<sup>93</sup>.

De todos modos, no se trataba de una comunidad de ermitaños retirados del mundo, ya que los frailes, según lo exigían sus constituciones, salían a predicar a la villa y a

<sup>88</sup> Sobre fray Juan Hurtado véase, Carlo LONGO, "Hurtado de Mendoza (Juan)", Roger Aubert (dir.), *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, t. VIII, Paris, Letouzey et Ané, 1995, col. 427-430.

<sup>89</sup> *Ibidem*, fol. cxxxiiij r<sup>o</sup>.

<sup>90</sup> *Ibidem*, fol. cxxxiiij r<sup>o</sup>. La acción de los frailes en la archidiócesis de Toledo respondía a las necesidades pastorales de una región que había experimentado un crecimiento notable de su población rural. Sobre la organización de la arquidiócesis de Toledo y su situación a principios del siglo XVI véase, Ángel FERNÁNDEZ COLLADO, *La catedral de Toledo en el Siglo XVI: vida, arte y personas*, Toledo, Diputación de Toledo, 1999, pp. 40 y ss.; Virgilio PINTO CRESPO y José GALÁN, "La iglesia rural madrileña. Organización y control religioso (ss. XVI-XVII)", en Santos Madrazo y Virgilio Pinto Crespo (coord.), *Madrid en la época moderna. Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1991, pp. 69-96.

<sup>91</sup> *Coronica*, fol. cxxxiiij v<sup>o</sup>- cxxxiiij r<sup>o</sup>.

<sup>92</sup> *Ibidem*, fol. cxxxiiij r<sup>o</sup>.

<sup>93</sup> *Ibidem*, fol. cxxxv r<sup>o</sup>.

los pueblos de la comarca todos los domingos y durante las fiestas. De ahí que poco a poco se acrecentara su fama, y con ello el aprecio de vasallos y señores, que "enviaban limosnas para la obra del monasterio"<sup>94</sup>.

Un rasgo final que destaca fray Juan de la Cruz de estos frailes reformados es su caridad para con los pobres:

"y de un lugarillo pequeño que está cerca de su monasterio que se dice la Peña del cuervo, que del todo estaban desamparados. Ellos fueron aquel año padres, médicos, y curas, porque les dieron de comer, curaron sus enfermedades, ministraron los sacramentos, enterraron los defunctos todo el tiempo que duró su necesidad"<sup>95</sup>.

En el segundo convento fundado por Juan Hurtado, el de Atocha, tomó el hábito fray Juan de la Cruz. Sobre este hecho dice el cronista: "Más prosperó nuestro Señor otra casa que presto se comenzó en Madrid, de la qual cuento con afición, porque es la madre que me engendró. Mas por esa mesma razón escrivo de ella brevemente, porque no digan que alabo mis agujas"<sup>96</sup>.

Fray Juan Hurtado había pedido al papa Adriano VI que le diese una ermita en Madrid, dedicada a "Nuestra Señora de Tocha, que está un cuarto de legua fuera del pueblo, para allí hacer un monesterio de su Orden", porque era un sitio que reunía mucha gente, "así de la villa como de la tierra, por lo cual le pareció que sería conveniente morada para sus frailes"<sup>97</sup>.

Luego que fue concedida, fue enviado fray Juan de Robles, el primer fraile que había profesado en el convento de Talavera, "para que tomase la posesión y presidiese en ella con autoridad del Provincial, porque aunque nuevo profeso, era ya sacerdote y edad y cordura [y] religión tenía bastante para aquel oficio"<sup>98</sup>, tomando posesión "en la víspera de la visitación de Nuestra Señora, a ocho de julio de año de mil y quinientos y veinte y tres"<sup>99</sup>, y con algunos pocos compañeros que llevó consigo,

"comenzó a morar la casa por la orden y santas costumbres de que asaz venía informado y usado de Talavera. Donde así mismo padeció al principio las mesmas necesidades y soledad, mayor aún que los padres de Talavera tuvieron, porque la casa estaba en campo y él era allí menos conocido, pero a los que visitaban la ermita fue poco a poco dando a conocer su virtud y predicando algunas veces en el pueblo de donde les hacían algunas limosnas, aunque pocas, mas con poco vivían muy contentos, haciendo los oficios divinos como podían y los otros ejercicios de la Orden"<sup>100</sup>.

---

<sup>94</sup> Ibidem, fol. cxxxv vº.

<sup>95</sup> Ibidem, fol. cxlvj rº.

<sup>96</sup> Coronica, fol. cxlvj vº.

<sup>97</sup> Idem ant.

<sup>98</sup> Coronica, fol. cxxxvij rº.

<sup>99</sup> Idem ant.

<sup>100</sup> Idem ant.

Cinco meses después, Juan de Robles recibió al primer novicio, fray Alejo Soler, natural de Madrid. El segundo novicio fue fray Juan de la Cruz y luego "otros muchos"<sup>101</sup>. La fábrica del convento se construyó con limosnas, "en la cual obra trabajaron los novicios no menos que los jornaleros"<sup>102</sup> y, sobre todo, con el patrocinio del obispo de Plasencia Gutierre de Vargas Carvajal<sup>103</sup>.

El relato de la fundación del convento de Ocaña es mucho más breve que el de los anteriores, pero muy similar. La fundación fue posterior a la muerte de Juan Hurtado (1525), pero con "el mismo instituto". Allí fueron fray Pedro de Orellana y fray Alonso Eslava, quienes recibieron una ermita como donación de los lugareños, muy contentos con las prédicas que estos habían realizado con anterioridad. A la ermita los frailes agregaron una cueva, donde vivían, puesto que fueron aumentando en número. A continuación fray Tomás de Guzmán, que había venido desde Piedrahita, compró unas casas en la villa con un dinero que le había dado como limosna el marqués de Villena. Tanto los frailes como los novicios "moraban en cellas estrechas de atajos, hechos en las casas compradas con los trabajos y ejercicios de los conventos sus aparceros", y se dedicaban especialmente al oficio de la predicación "y el reino de Toledo (que antes no estaba tan rico de doctrina) se ha mucho ayudado y aprovechado"<sup>104</sup>.

## Conclusiones

La crónica de fray Juan de la Cruz es la primera en su género que se publica en castellano. Pero no nos engañemos, su contenido está muy lejos de ser útil para el disciplinamiento social de las masas. El objetivo de su publicación era lograr el reconocimiento social de la Orden por parte del príncipe Carlos, futuro rey, y, sobre todo, convertirse en un importante instrumento de formación de las futuras generaciones de frailes, a quienes se les exponía con lujo de detalles los orígenes fundacionales de la Orden y la acción bienhechora de los frailes al servicio de la Iglesia y del reino, en los distintos oficios que desempeñaron, quitando del relato histórico hechos fantásticos e increíbles, a tono con las exigencias que a mediados del siglo XVI habían planteado los superiores de la Orden para otro tipo de producción, los libros de liturgia y en particular los santorales<sup>105</sup>.

---

<sup>101</sup> Idem ant.

<sup>102</sup> Idem ant.

<sup>103</sup> Sobre este singular personaje, protector del Convento de Atocha y de la Villa de Madrid véase, Francisco GONZÁLEZ CUESTA, *Los obispos de Plasencia. Aproximación al Episcopologio Placentino*, vol. I, Plasencia, Ayuntamiento de Plasencia, 2002, pp. 149-158 y 247-248; Teodoro MARTÍN MARTÍN, "Vargas Carvajal, un obispo del Renacimiento (Cinco imágenes de una figura ejemplar)", en *Asociación cultural Coloquios históricos de Extremadura*, 2006 [en línea, URL: <http://www.chdetrujillo.com/vargas-carvajal-un-obispo-del-renacimiento-cinco-imagenes-de-una-figura-ejemplar/>].

<sup>104</sup> Coronica, fol. cxxxvij r<sup>o</sup>.

<sup>105</sup> Véase, Guillermo Nieva Ocampo, "En la iglesia con alta y sonora voz: liturgia y devoción entre los dominicos reformados de Castilla (1480-1550)", *PECIA. Le livre et l'écrit*, 14, 2012, [Brepols Publishers], pp. 57-94.

Fray Juan de la Cruz era un fraile dominico que se había formado en un convento pequeño, donde se practicaba una vida austera, pobre y recogida. Este fraile, que en el momento de profesar era ya un clérigo experimentado e instruido, escribió su crónica en Portugal, donde había sido enviado junto a otros frailes para exportar la reforma castellana y, muy probablemente, a causa de sus orígenes judeoconvertos. Desde el “exilio” el cronista pudo expresar con libertad su pensamiento acerca de la historia de la Orden y, en particular, sobre la historia de la Provincia de España, de sus conventos y de sus personajes más relevantes. Una historia que, a lo largo de la crónica, se presenta como un relato muy complejo, y que hace imposible que la narración de la reforma (el pasado más cercano para el autor) se resuelva en la simple ecuación del enfrentamiento entre observantes contra conventuales. La historia de las fundaciones realizadas por el padre Hurtado que realiza Juan de la Cruz, no deja de ser una crítica a aquella reforma realizada anteriormente por la Congregación de la observancia, que había concluido en 1504.

En definitiva, la crónica de fray Juan de la Cruz debe ser leída en su contexto y en la dinámica propia de la Orden de predicadores y de la historia de sus miembros a mediados del siglo XVI. Sin embargo, eso no quiere decir que la información que contiene no tenga valor histórico, como se ha presupuesto para este género de narraciones, más allá del que le pueda otorgar el “análisis del discurso”. De hecho, si bien esos datos deben ser contrastados con otras fuentes, el recurso continuo del autor a documentos que corroboren su información y la transcripción de los mismos demuestran la existencia de una actitud crítica hacia la simple autoridad de la tradición.